

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Octubre 07 del 2015.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar servicios de amplificación e Iluminación por presentaciones Musicales para el Proyecto "Ensamblaje: serie de cápsulas audiovisuales para músicos locales", y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Daniel Ramírez Morales, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M..-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **DANIEL ANTONIO RAMIREZ MORALES**, Rut N° por un monto de \$ 300.000 IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin.Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)